



**RSI-MTPS-0019-2017**

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del diez de febrero del año dos mil diecisiete.

**VISTA** la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en fecha treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete, interpuesta por el señor XXXXXX XXXXX XXXXXXXX; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *"1. Listado de las empresas que han ganado licitaciones públicas y contratos directos para brindar los servicios de limpieza y conserjería para todas las dependencias Ministerio de Trabajo y Previsión Social desde 2007 hasta 2017; 2. Los montos de dinero otorgados a cada empresa que ganaron las licitaciones y contrataciones para brindar los servicios de limpieza y conserjería para todas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social desde 2007 hasta 2017; 3. El detalle de los años en que brindaron las empresas ganadoras de las licitaciones y contrataciones directas los servicios de limpieza y conserjería para todas las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social desde 2007 hasta 2017; 4. El tiempo de duración de las licitaciones y contrataciones directas de las empresas que brindaron los servicios de limpieza y conserjería para todas las dependencias Ministerio de Trabajo y Previsión Social desde 2007 hasta 2017; 5. Los números de empleados requeridos en las licitaciones y contrataciones directas de las empresas que brindaron los servicios de limpieza y conserjería del Ministerio de Trabajo y Previsión Social desde 2007 hasta 2017"*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.





- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al **Derecho de Acceso a la Información Pública** *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”*.
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Jefa de dicha Unidad rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: *“(…)Me refiero a información solicitada, SI-MTPS-0019-2017, listado de empresas de servicio de limpieza que han ganado licitaciones públicas y contratos directos de los años 2007 al 2017, cabe mencionar que a partir del año 2010 se contrató personal permanente para el Ministerio de Trabajo”*.
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al solicitante; lo cual ha sido proporcionada por la Jefa de la UACI de esta Institución de conformidad a requerimiento de dicha solicitud de información brindando el listado de las empresas de servicio de limpieza que ganaron licitaciones públicas y contratos directos en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en los años 2007,2008 y 2009, dicha información se adjunta a las presentes diligencias en documento digital (archivo excel.xlsx) adjunto al correo señalado por el solicitante XXXXXXXXXXXXXXXXX@gmail.com; por otra parte en cuanto al detalle de la información concerniente a la contratación de servicio de limpieza en los años 2010 a la fecha actual, la referida Jefa UACI, hace la aclaración que desde el año 2010 al 2017 hay personal contratado directamente por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de*





*elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”;* teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, lo referente a: *1. Listado de las empresas que han ganado licitaciones públicas y contratos directos para brindar los servicios de limpieza y conserjería para todas las dependencias Ministerio de Trabajo y Previsión Social desde 2007 hasta 2009; 2. Los montos de dinero otorgados a cada empresa que ganaron las licitaciones y contrataciones para brindar los servicios de limpieza y conserjería para todas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social desde 2007 hasta 2009; 3. El detalle de los años en que brindaron las empresas ganadoras de las licitaciones y contrataciones directas los servicios de limpieza y conserjería para todas las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social desde 2007 hasta 2009; 4. El tiempo de duración de las licitaciones y contrataciones directas de las empresas que brindaron los servicios de limpieza y conserjería para todas las dependencias Ministerio de Trabajo y Previsión Social desde 2007 hasta 2009; 5. Los números de empleados requeridos en las licitaciones y contrataciones directas de las empresas que brindaron los servicios de limpieza y conserjería del Ministerio de Trabajo y Previsión Social desde 2007 hasta 2009; y en cuanto los años 2010 al 2017 se hace la aclaración que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social tiene personal contratado directamente para realizar estas actividades, de igual manera se indica al solicitante que puede verificar en el Portal de Transparencia dentro del Estándar: Remuneraciones [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-trabajo-y-prevision-social/information\\_standards/remuneraciones](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-trabajo-y-prevision-social/information_standards/remuneraciones) el número de personas (Ordenanzas) contratados a la fecha con su respectivos salarios; la información se entrega de conformidad al detalle proporcionado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Y.G.*



